



## MARTY SOBRE CONTENIDO JUDICATIVO (*URTEILSINHALT*) Y MÉTODO PSICOLÓGICO

*Marty on Judicial Content (Urteilsinhalt) and Psychological Method*

Mario Ariel González Porta  
PUC-SP

**Resumo:** A noção de proposição ocupa um lugar de destaque na filosofia a partir do século XIX. Essa noção, entretanto, é tão somente uma expressão de um movimento complexo que contém muitas outras variantes menos conhecidas. Uma delas é a noção de conteúdo judicativo, central no pensamento de Anton Marty, aluno de Saussure e um dos fundadores da linguística. A noção de conteúdo judicativo pretende ser uma opção teórica tanto ao platonismo como ao imanentismo, plenamente consequente com o chamado “método psicológico”, tal como este foi desenvolvido por Brentano e sua escola.

**Palavras-Chave:** Conteúdo Judicativo, Proposição, Psicologismo, Método Psicológico, A-Psicologismo, Escola de Brentano.

**Abstract:** The notion of proposition occupies a prominent place in philosophy since the nineteenth century. This notion, however, is just one expression in a complex movement that contains many other lesser-known variants. One of them is the notion of judicial content, central to the thought of Anton Marty, Saussure's teacher and one of the founders of linguistics. The notion of judicial content is intended to be a theoretical option both to Platonism and to immanentism, fully consistent with the so-called “psychological method”, as it was developed by Brentano and his school.

**Keywords:** Judicial content, proposition, psychologism, psychological method, a-psychologism, School of Brentano.

### 1. Introducción

En las líneas que siguen nos proponemos estudiar la teoría de Marty respecto de los llamados contenidos judicativos (*Urteilsinhalten*). Dado que contenidos judicativos son un tipo de Irreales (*Irrealia*)<sup>1</sup>, comenzaremos nuestra exposición con una presentación general de su teoría de los Irreales. En ambos casos, consideraremos la posición de Marty en su versión más madura, presente en *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie* (1908), aun cuando, colateralmente, haremos algunas referencias a su evolución cuando estas sean necesarias. Así mismo, no podremos dejar de considerar como punto de referencia sobre estas cuestiones la evolución de Brentano y de otros miembros de la escuela, en particular Stumpf, aun cuando tal evolución no será desenvuelta, sino más bien simplemente aludida<sup>2</sup>. Tampoco podremos dejar de considerar que la polémica de Marty con Stumpf y Brentano es meramente un aspecto de una polémica mayor que, en el lado opuesto, encuentra Meinong y Husserl como sus

<sup>1</sup> Para traducir el término técnico brentaniano “*Irrealia*” nos servimos de la expresión castellana correspondiente en mayúsculas (Irreales).

<sup>2</sup> Nos referimos en particular al camino de Brentano al “reismo”.

interlocutores, siendo que frente a Brentano y Stumpf y frente a Meinong y Husserl aparecen en primer plano aspectos complementarios de su doctrina.

Por regla general, los críticos atienden de modo único o casi único al contenido de las doctrinas defendidas en la escuela de Brentano como un todo o por algunos de sus miembros, mas no consideran de modo prioritario el aspecto estrictamente metodológico que está en la base de las mismas y del cual ellas son expresión. Las diferentes concepciones de Brentano, Stumpf o Marty en doctrinas particulares, sin embargo, no puede hacer pasar por alto que, si el seguimiento del método psicológico es un punto de unidad en la escuela, existen diferencias en la concepción del mismo que se trasuntan a veces en diferentes doctrinas sistemáticas. Ahora bien, lo mismo vale para la diferencia de doctrinas con autores fuera de la escuela. Si hay diferencia en el contenido entre las posiciones de Marty con respecto a Stumpf y Brentano, y con respecto a Husserl y Meinong, la coincidencia u oposición en el plano metodológico en un caso y otro es esencial para entender que ambas polémicas se desenvuelven en direcciones opuestas y que, por tanto, solo en su consideración conjunta, reflejan adecuadamente la posición de Marty.

Ordenaremos nuestra exposición como una respuesta a seis preguntas.

- a. ¿Qué son Irreales? (2)
- b. ¿Qué tipos de Irreales existen? (3)
- c. ¿Qué son contenidos judicativos? Qué es lo que cualifica el contenido judicativo como un Irreal específico? (4)
- d. ¿En qué se diferencia u opone la teoría de los contenidos judicativos de Marty a Brentano y Stumpf? (5)
- e. ¿En qué se diferencia u opone la teoría de los contenidos judicativos de Marty a Meinong y Husserl? (6)
- f. ¿En qué consistió la polémica de Marty con Höfler respecto a método psicológico y consideración a – psicológica del objeto? (7)

## 2. ¿Qué son Irreales?

Según Marty, el sentido originario de ser (o existencia) es el ser verdadero, esto es, ser (o existir) significa ser objeto de un juicio verdadero afirmativo. Si ser es ser verdadero, todo aquello que es, lo es en el mismo sentido, no existiendo en consecuencia la posibilidad de que dos cosas que son, lo sean en sentidos diferentes (afirmación de la univocidad y negación de la equivocidad del ser)<sup>3</sup>

Dado lo anterior, todas las diferencias entre aquello que es, remite en última instancia no al ser, sino al contenido de ese ser. Por su contenido o su “que”, lo que es puede ser clasificado en dos grandes tipos, a saber, lo real y lo Irreal (*Irrealia*). Es real todo ser que no depende en su existencia de otro ser y, por tanto, deviene por sí mismo, siendo en consecuencia capaz de efectuar y sufrir acciones causales. Todo lo que es real es una cosa (*res, Ding*) y todo lo que es una cosa es real. Es un Irreal todo ser que depende en su existencia de otro ser, sin el cual él no existe, y que, por tanto, no deviene por sí mismo, esto es, no es capaz de efectuar o sufrir acciones causales, mas sufre mudanzas de acuerdo a las acciones causales que efectúa o que padece el ser del cual depende su existencia. En las palabras de Marty, Irreales no son capaces de actuar (*Wirken*) y devenir (*Werden*), pero son capaces de co-devenir (*Mitwerden*) en la medida en que acompañan las

<sup>3</sup>Cfe. MARTY, Anton. “Über subjektlose Sätze und das Verhältnis der Grammatik zu Logik und Psychologie I-III” In: *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*. Vol. VIII, 1884, p. 173; “Über subjektlose Sätze und das Verhältnis der Grammatik zu Logik und Psychologie IV-V” In: *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*. Vol. XVIII, 1894, p. 457ss.; *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, pp. 293ss., 319ss., 323-324, 393.

mudanzas del ser de cuya existencia dependen. En tal sentido, en cuanto sometido al devenir, el Irreal es temporal<sup>45</sup>.

Correlativamente a las diferencias expuestas entre el ser real y el Irreal en sí, existen diferencias decisivas en la formación de sus conceptos respectivos<sup>6</sup>. El concepto de ser es obtenido por reflexión sobre un juicio verdadero afirmativo y, en consecuencia, presupone éste. El concepto de realidad, entre tanto, es obtenido por reflexión sobre cosas reales (*Realia*). Esto implica la fuerte afirmación, de que el concepto de cosa real (*Realia*) no se forma por abstracción sobre colores, tonos y datos sensoriales en general, sino por reflexión sobre actos psíquicos dados en la percepción interna los cuales son reales en sentido absoluto. Esto deja claro que el concepto de real, tal como utilizado por Marty, no remite al concepto de *Realitas*, sino al de *Wirklichkeit*, algo que se anuncia en la identificación de lo que es “real” a la cosa. El concepto de Irreales, o eventualmente, de un Irreal particular, por su vez, solo puede ser formado de modo derivado sobre la base del concepto de *Realia* o de un *Realia* particular.

### 3. ¿Que tipos de Irreales existen?

Como el concepto de Irreal es meramente negativo, es en principio extremadamente variado lo que Marty, siguiendo en esto una tendencia ya presente en Brentano y su escuela, entienden por Irreales, debiéndonos por tal motivo limitar en principio a una mera enumeración sin posibilidad de una clasificación siguiendo criterios claramente establecidos. Son Irreales o fueron en algún momento considerados Irreales: el objeto intencional, colectivos, contenidos judicativos, espacio y tiempo vacíos, relaciones, entidades universales, proposiciones, conceptos y verdades en si

Ahora bien, una cosa es lo que deba ser considerado un Irreal, otra cosa son los Irreales efectivamente aceptados en la escuela de Brentano. Entidades universales, conceptos, verdades en sí y proposiciones, por ejemplo, nunca fueron aceptados como existentes por Marty o por la escuela de Brentano en general. Por el contrario, el objeto intencional, colectivos, contenidos judicativos, espacio y tiempo vacíos y relaciones sí lo fueron, tanto por Marty como por otros miembros de la escuela.<sup>7</sup>

Ahora, si todos los Irreales mencionados fueron en algún momento aceptados, nunca existió un absoluto consenso y la situación fue mudando a través del tiempo. En tanto que con el *Abkehr vom Realen*, Brentano abandona la teoría de los Irreales como un todo, Marty abandona la teoría del objeto inmanente<sup>8</sup>, a la cual defendía inicialmente<sup>9</sup>, pero mantiene la teoría de los Irreales como tal y la desenvuelve, siendo de particular relevancia su posición con respecto a espacio y tiempo vacíos, relaciones y contenidos judicativos.

### 4. ¿Que son contenidos judicativos?

Si contenidos judicativos son Irreales, vale para ellos todo lo que afirmamos como definitorio de los Irreales en general, a saber, ellos son en sentido pleno pero no existen en

<sup>4</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 321ss.

<sup>5</sup> Después veremos la importancia de esto.

<sup>6</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 318, 358-359, 398.

<sup>7</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 320ss.

<sup>8</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 391-393; *Raum und Zeit. Aus dem nachlasse des Verfassers herausgegeben*. Halle: Max Niemeyer, 1916, p. 54ss.

<sup>9</sup> MARTY, Anton. “Über subjektlose Sätze und das Verhältnis der Grammatik zu Logik und Psychologie IV-V” In: *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*. Vol. XVIII, 1894, p. 443; “Anzeige von William James wer. The principles of psychology” In: EISENMEIER, J.; KASTIL, A.; KRAUS, O. (eds.). *Gesammelte Schriften*. Vol I, Halle, 1916, p. 140-141.

sí sino que dependen en su existencia de otro ser, ellos no son capaces de efectuar y padecer acciones causales pero están sometido a un co-devenir (*Mitwerden*) y, en consecuencia, ellos son esencialmente temporales.

Ahora, si lo anterior es suficiente para explicitar de modo pleno el sentido de la tesis que contenidos judicativos son Irreales, ello no es suficiente para fijar el propio concepto de contenido judicativo, pues tales características no son específicas de ellos sino compartidas con todos los otros Irreales. Por tal razón, debemos colocar y responder explícitamente la pregunta, ¿qué son contenidos judicativos?

Literalmente, el contenido judicativo es el contenido de actos de juzgar (como veremos, sería mejor decir ‘su objeto’)<sup>10</sup>. Esta definición, sin embargo, puede producir equívocos<sup>11</sup>, para disipar los cuales, la primera observación a ser hecha es que contenidos judicativos no son proposiciones o pensamientos (*Gedanken*) en sentido fregueano, pues ellos no son portadores de verdad (*Wahrheitsträger*), sino que son “hacedores” de verdad (*Wahrheitsmacher*). Contenidos judicativos son el objeto del juicio en el sentido del correlato específico del juicio como acto de afirmación o negación que es en sí mismo verdadero o falso. Dicho de otra forma: es una tesis esencial de Marty, que comparte con todos los brentanianos, que el juicio entendido como acto psíquico es el auténtico portador de verdad, o que la verdad es una propiedad del juicio y, como veremos, una propiedad objetiva del juicio. El contenido judicativo no es pues aquello que es verdadero, sino aquello que fundamenta el hecho de que un juicio dado posea o no la propiedad objetiva de ser verdadero en la medida en que le garante un objeto específico.<sup>12</sup>

El hecho de que un juicio posea o no la propiedad objetiva de ser verdadero se revela en el hecho de que el juicio sea o no evidente<sup>13</sup>. Un juicio evidente es siempre un juicio verdadero<sup>14</sup>, pero no todo juicio verdadero es necesariamente evidente pues puede acontecer, y de hecho acontece, que un juicio sea verdadero y, no obstante, no sea evidente, o para un sujeto particular, o para un tipo de sujetos específicos.

Tanto la verdad, cuanto la evidencia son propiedades del juicio. Mas, si la verdad es una propiedad objetiva del juicio, la evidencia es una propiedad subjetiva del mismo<sup>15</sup>. Esto quiere decir: es posible que un juicio sea verdadero y que el sujeto que enuncia el juicio no lo sepa, mas no es posible que un juicio sea evidente y que el sujeto que enuncia el juicio no lo sepa. La evidencia en cuanto necesariamente sabida está dada en la percepción interna y, por tal razón, es un hecho de experiencia y adquiere la cualidad de una vivencia psicológica, teniendo por tanto un carácter inmanente. La verdad, por el contrario, en cuanto propiedad objetiva del juicio, tiene un fundamento en algo transcendente a él, el contenido judicativo. Este punto es absolutamente central: como hacedor de verdad (*Wahrheitsmacher*), el contenido judicativo es esencialmente transcendente al acto del juicio y, en general, a la subjetividad en cuanto tal.

## 5. La polémica de Marty con Brentano y Stumpf en torno a los contenidos judicativos

Ya que la teoría de Marty con respecto a contenidos judicativos se establece en el horizonte de la escuela como alternativa a posiciones defendidos por Stumpf y Brentano,

<sup>10</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 361.

<sup>11</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908 p. 291-292.

<sup>12</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 291-292, 295, 360ss.

<sup>13</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 304, 364.

<sup>14</sup> Esto descarta totalmente, y de un modo problemático, la misma posibilidad de una evidencia falsa.

<sup>15</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 295.

para entender la posición de Marty con respecto a contenidos judicativos, tenemos que conocer dos hechos referentes al desarrollo de la escuela, el primero vinculado a Stumpf, el segundo vinculado al propio Brentano.

### 5.1. Stumpf

En la teoría inicial de la intencionalidad de Brentano, el juicio es concebido como un acto fundado en el acto de la representación y consistente en una afirmación o negación del objeto de esta, careciendo por tanto de un objeto propio, diferente del objeto de la representación. Stumpf introduce la idea de un objeto específico del acto del juicio, diferente del objeto de la representación, al cual denominará “estados de cosas” (*Sachverhalt*)<sup>16</sup>. Ahora bien, esta introducción se efectúa en Stumpf sobre la presuposición de la tesis del objeto intencional inmanente, esto es, tanto el objeto de la representación, cuanto el objeto del juicio, aun cuando diferentes entre sí, tienen en común el ser inmanentes al acto en el cual son dados<sup>17</sup>.

Ya hemos indicado que, sobre la influencia de la virada al reismo de Brentano, Marty termina abandonando la idea del objeto intencional inmanente y postulando el carácter transcendente del mismo. Esto valdrá tanto para el objeto de la representación, cuanto para el objeto del juicio. Por tanto, aun cuando Marty retoma de Stumpf la idea de un correlato intencional específico del juicio, a diferencia de Stumpf, le atribuye un carácter transcendente y no inmanente al juicio.

En general podemos decir que la relación entre Marty y Stumpf dentro de la escuela de Brentano está caracterizada por el primero desenvolver la tendencia más transcendentalista y el segundo la más inmanentista de la misma. Este punto de diferencia esencial entre ambos autores se proyecta en varios planos, incluso en el metodológico.

La crítica de Marty a la teoría de los estados de cosas de Stumpf es un aspecto parcial de su principal oposición a la teoría de fenómenos (*Erscheinungen*), productos (*Gebilde*) y funciones (*Funktionen*) de Stumpf<sup>18</sup>. Stumpf distingue entre fenómenos y productos caracterizando los primeros por su ser dados pasivamente a la conciencia, los segundos por su ser formados por la conciencia. Vinculado a esto se encuentra el hecho de que el fenómeno es esencialmente transcendente con respecto a la conciencia, en cuanto el producto es esencialmente inmanente a la conciencia. Ejemplos de fenómenos son los datos sensibles, tales como el color o el sonido, ejemplos de productos son relaciones y estados de cosas o contenidos judicativos. Vinculada a la distinción anterior entre fenómeno y productos, se encuentra la distinción entre producto y función. Funciones son actos del sujeto y, como tales, eminentemente reales. Los productos, en cuanto Irreales, suponen la función y son dependiente de ellas.

Marty critica por igual la teoría de Stumpf tanto del fenómeno, como del producto, invirtiendo la caracterización de este, esto es, considerando que rasgo esencial del fenómeno es su inmanencia, del producto su transcendencia<sup>19</sup>. En este marco general se opone en particular a la concepción de relaciones y estados de cosas de Stumpf, siendo que, como veremos, ambas críticas están en estrecha relación entre sí. Productos tales

<sup>16</sup> STUMPF, Carl. *Logik*. Diktate. Halle SS. Brentano Archiv, Q 13, 1888, § 4. (In: ROLLINGER, Robin. *Husserl's Position in the school of Brentano*. Dordrecht: Kluwer, 1999, p. 313); *Erscheinungen und psychische Funktionen*. Abhandlungen der preussischen Akademie, 1907b, p. 27.

<sup>17</sup> STUMPF, Carl. *Erscheinungen und psychische Funktionen*. Abhandlungen der preussischen Akademie, 1907b, p. 32ss.

<sup>18</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 11, 32; STUMPF, Carl. *Zur Einteilung der Wissenschaften*. Berlin: Königl. Akademie der Wissenschaften, 1907a, p. 34.

<sup>19</sup> MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 390-392, 397-398.

como contenidos judicativos y relaciones, son Irreales pero no por ello dependientes de funciones y, por tanto, inmanentes<sup>20</sup>.

Hay una diferencia esencial entre los Irreales de Marty y los Irreales de Stumpf, tal como estos aparecen en la teoría de los productos. Los productos de Stumpf son Irreales, en el sentido que no tienen existencia autosuficiente, sino que dependen de cosas. Estas cosas, sin embargo, son siempre cosas que tienen el carácter de sujetos. Para Marty, por el contrario, aun cuando los Irreales dependen siempre ontológicamente de los entes reales, ellos pueden depender de entes reales que no sean sujetos, y por tanto, el Irreal no siendo autosuficiente ontológicamente puede ser esencialmente trascendente a la subjetividad. Este doble carácter es absolutamente esencial a la noción de Irreales de Marty y, en particular, de relaciones y contenidos judicativos.

Dos tesis son esenciales para Marty con respecto a relaciones.

1. En la medida en que se elimina el objeto intencional y por tanto el carácter de auténtica relación de la relación intencional, Marty se ve obligado a distinguir entre relativos y auténticas relaciones. Relativos solo suponen necesariamente la existencia de unos de sus miembros; auténticas relaciones, por el contrario, la existencia de todos sus miembros. Como veremos, esta idea no solo juega un papel general en la teoría de la intencionalidad sino también en la teoría del contenido judicativo<sup>21</sup>.
2. Relaciones son absolutamente objetivas, esto es, existen con independencia de toda subjetividad, no siendo el sujeto que idealísticamente construye un mundo de relaciones, sino que las relaciones son, tanto como las cosas que se encuentran en relación. Sin esta independencia absoluta de las relaciones de todo sujeto, desaparece, según Marty, toda objetividad de la ciencia<sup>22</sup>.

La objetividad y trascendencia de las relaciones está íntimamente vinculada a la objetividad y trascendencia del contenido judicativo. El contenido judicativo es una relación entre cosas. Lo que está por detrás es que el contenido judicativo, como relación entre cosas, es independientemente del sujeto, porque relaciones son independientes del sujeto.

Aun cuando, hasta donde consigo ver y hasta prueba en contrario, Marty nunca explicita plenamente este punto, lo que él entiende por contenido judicativo se aproxima decisivamente de lo que podría ser llamado “hecho” en el sentido de una relación determinada de cosas. Si esto no se pone de manifiesto tan claramente cuanto sería deseable, es porque Marty presupone sin más la identidad real - *wirklich*, de modo tal que lo único real son las cosas. Es por tal razón que los hechos, en cuanto no son cosas, sino relaciones entre cosas, no pueden ser reales.

Esto nos lleva a otro punto. Si contenidos judicativos no son objetos intencionales, ellos tampoco son en sentido alguno entidades “intensionales”. Dicho de otra forma, si contenidos judicativos no son cosas reales, no por ello son algún tipo de entidad intermediaria entre el sujeto y la realidad<sup>23</sup>.

<sup>20</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 295, 400-402.

<sup>21</sup>MARTY, Anton. *Vorlesungen zur deskriptiven Psychologie*. Amsterdam/Atlanta: Rodopi. 2011, p. 11, 166.

<sup>22</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 478; 1916, p. 150, 165ss.

<sup>23</sup> Mas, si en un cierto sentido podría exigirse de Marty una mayor explicitación de la relación contenido judicativo – hecho (*Tatsache*), ciertamente sería de más exigir de Marty, más allá de lo anterior, una distinción entre estados de cosas posibles, meros estados de cosas, y estado de cosas reales, propiamente hechos (*Tatsache*) y esto, por una razón fundamental, a saber, que tal tipo de colocaciones termina anteponiendo la posibilidad a la realidad, otorgándole algún tipo de subsistencia y, en definitiva, abriendo la puerta a la idea de que la existencia no es otra cosa que el complemento de la posibilidad (Baumgarten). Ahora bien, por un tal camino, nos vemos ciertamente conducidos al apriorismo racionalista, pero nos alejamos decisivamente de todo realista empirista, realismo empirista que, sin embargo, siempre fue esencial a Brentano y sus discípulos.

## 5.2. Brentano

Se pueden distinguir dos fases en el pensamiento de Brentano con respecto a la teoría de la verdad.

- a. Una primera, correspondiente a su período intermedio en el cual defiende una variante de la teoría de la correspondencia, que se distingue de la clásica por establecer la correspondencia no entre el juicio y la cosa (*Ding, res*), sino entre el juicio y el ser o no ser de la cosa, modificación que Brentano considera necesaria para explicar la posibilidad de juicios verdaderos negativos. Obviamente este ser y no ser de la cosa atribuye al juicio un objeto diferente de la representación y, en consecuencia, constituyó un paso en la dirección de la idea de Stumpf de objetos específicos del juicio o estados de cosas. Obviamente, también, el ser o no ser del objeto es considerado como un Irreal y, en consecuencia, la primera teoría de la verdad en Brentano está comprometida con la teoría de los Irréales.
- b. Con la virada al reismo y la eliminación de todos los Irréales, obviamente Brentano tiene que introducir modificaciones correlativas en su teoría de la verdad, adoptando ahora una concepción puramente epistémica según la cual la verdad del juicio está fundada en la evidencia y, mas aun, identificada con la misma.

Como sabemos, Marty acompaña la virada Brentaniana al reismo solo en lo que dice respecto del objeto inmanente, pero no en lo que dice a otros Irréales. Esto lleva a una discusión entre ambos sobre este punto, que aborda también relaciones y espacio y tiempo, pero de la cual nos interesa ahora solo la referente a contenidos judicativos<sup>24</sup>. Marty nunca va a aceptar sino que va a resistir la tesis brentaniana de una concepción puramente epistémica de verdad, oponiendo a ella una variante de la teoría correspondencial en la cual los contenidos judicativos en cuanto Irréales juegan un papel fundamental en la teoría de la verdad.

Más, ¿cuáles son las razones que conducen a Marty a oponerse en forma tan decidida de su maestro? El punto central de la discusión con Brentano es que solo sí lo que hace verdadero el juicio es trascendente con respecto a él, estamos a salvo del peligro de subjetivismo y psicologismo<sup>25</sup>.

Ahora bien, si Marty considera que una teoría puramente epistémica de verdad no es suficiente para asegurar la objetividad de nuestro conocimiento y ponernos a salvo de todo subjetivismo y psicologismo ello es debido a su propia concepción de evidencia que considera a esta un fenómeno eminentemente subjetivo. Marty solo podría admitir una concepción puramente epistémica de verdad si abandonase su propia concepción de evidencia.

Aquí conviene retomar la discusión sobre el tema de la evidencia en la escuela de Brentano para conseguir así precisar mejor la posición de Marty. La teoría de la evidencia más común en Alemania en los años 80 era aquella de Sigwart, que identificaba la evidencia con un sentimiento. El punto débil principal de esta teoría es que ella establece un vínculo puramente externo entre la evidencia y el contenido considerado evidente, lo cual obviamente abre las puertas al relativismo. La introducción de la idea de intencionalidad de parte de Brentano permite superar esta externalidad introduciendo un vínculo interno entre la evidencia y aquello que es considerado evidente<sup>26</sup>. De esta forma,

<sup>24</sup> Ver BRENTANO, Franz. *Die Abkehr vom Nichtrealen*. Bern: Francke, 1966, p. 148, 151, 181-182, así como el detallado y documentado análisis que ofrece la editora.

<sup>25</sup> MARTY, Anton. *Raum und Zeit. Aus dem nachlasse des Verfassers herausgegeben*. Halle: Max Niemeyer, 1916, p. 156ss.

<sup>26</sup> La intencionalidad permite conciliar algo que es al mismo tiempo un hecho y, por otra parte, en cuanto hecho, tiene una dimensión justificativa o una legitimación de derecho. La distinción absoluta entre ser y validez (*Geltung*), hecho y legitimación, solo vale para el mundo del punto de vista de la tercera persona, pero no para el mundo pensado como punto de vista de la primera persona o en el cual se introducen vivencias intencionales.

Brentano está en condiciones de distinguir entre la evidencia como algo intelectualmente esclarecido y fundado y el mero sentimiento considerado como un puro impulso (*Drang*) ciego para la admisión de algo como verdadero.

Marty no se manifiesta expresamente sobre esta concepción refinada de la evidencia en Brentano, implícitamente, sin embargo, tiende a considerar que ella no soluciona todos los problemas y, en definitiva, no tira de la evidencia su carácter inmanente: la evidencia no puede ser otra cosa que una propiedad subjetiva del juicio.

En suma, aun cuando Marty coincide con Brentano en que la verdad solo puede ser reconocida en la evidencia, el punto de discrepancia es que esta evidencia se funda en algo externo a ella, aun cuando sólo percibido en ella, a saber, en la correspondencia del juicio con un contenido judicativo<sup>27</sup>.

## 6. La polémica de Marty con Meinong (Höfler) y Husserl (Bolzano) con respecto a contenidos judicativos - proposiciones

Si con respecto a Stumpf y Brentano, Marty insiste en la necesidad de un elemento trascendente para fundamentar la objetividad de la verdad, contra Meinong y Husserl insiste en la negación de que esta transcendencia obligue a la aceptación de la existencia de objetos ideales, de un modo de acceso a los mismo independiente del sujeto y la experiencia psicológica y, en definitiva, en el mantenimiento del método psicológico<sup>28</sup>. En la polémica de Marty con Meinong-Höfler y Husserl pueden y deben ser diferenciados tres niveles, el estrictamente ontológico, el epistemológico que, en definitiva, está vinculado al anterior y es dependiente de él y, no olvidemos, el metodológico<sup>29</sup>. ¿Cuáles son las principales diferencias entre ambas posiciones desde estos tres puntos de vista?

### 6.1. Diferencias ontológicas

- a. Marty coincide con Meinong y Husserl, de que sus Irreales, como los objetos ideales de estos, no son objetos psicológicos o ontológicamente dependientes del sujeto psicológico. El ser irreal, como el ideal, es trascendente con respecto a la subjetividad y no depende de ella para su existencia.
- b. No por ello, sin embargo, los Irreales, en el sentido de Marty, pueden ser identificados con “objetos ideales”.
- c. Lo que caracteriza propiamente la idealidad es la auto-subsistencia, esto es, objetos ideales son esencialmente objetos auto-subsistentes. La noción de objeto ideal supone que no todo lo que es, es en el mismo sentido, sino que hay formas o modos esencialmente diversas del ser. Real e ideal son concebidos como modos diversos del ser. Por tomar ahora la formulación meignoniana, digamos que en un caso existen, en el otro subsisten.
- d. La noción de Irreal, por el contrario, como vimos, se funda en la tesis de la univocidad del ser y de que ser es siempre ser verdadero. Por tanto, no hay posibilidad de modos de ser diversos sino que el real y el ideal son el mismo sentido. El irreal no es una esfera de ser auto-suficiente sino que su existencia es dependiente del real, tienen una existencia “superviniente” en objetos reales.
- e. Una consecuencia de esta diferencia fundamental es el diverso tratamiento de la temporalidad. Si lo que es, como afirman Meinong y Husserl, puede ser en diferentes sentidos, entonces puede haber seres temporales y no temporales. Si,

<sup>27</sup> Marty no discute seriamente otras concepciones de evidencia, como por ejemplo la de Husserl, como la vivencia de la presencia en persona del objeto, en la cual no es absolutamente necesario que la evidencia sea absolutamente subjetiva y comprometa la objetividad.

<sup>28</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 320-321, 328-329, 339.

<sup>29</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 321-323.



por el contrario, todo ser es en el mismo sentido, como lo afirma Marty, por ello mismo todo ser es temporal. Para Marty, lo que distingue el ser real del ser irreal, no es la temporalidad, esto es, ni el ser real se define por su mera temporalidad, ni el ser irreal se define por su no-temporalidad (o eternidad), sino que ambos, tanto el ser real como el irreal, son temporales y sufren alteraciones en el tiempo, aun cuando, claro está, estas alteraciones, como indicado, son de diferente naturaleza.

- f. La relación de los Irreales con el tiempo merece una consideración especial, siendo totalmente coherente con otros aspectos del tratamiento de la temporalidad en la escuela brentaniana. En la variante ontológica del método psicológico derivada de Beneke, es esencial la tesis que afirma la percepción interna nos da acceso a una realidad en sí y no a un mero fenómeno. Esta tesis, obviamente, implica el abandono de la doctrina kantiana del tiempo como mera forma de la intuición interna y, correlativamente, la defensa de la idea de que el tiempo es modo esencial del ser de la subjetividad y, más aún, del ser en cuanto tal. Ser, existir, es siempre, en última instancia, ser temporal. Esta idea no solo está presente en Beneke y la tradición del método psicológico que él inicia, sino que es retomada en el siglo XIX por diversos autores, en particular, por el influyente Lotze, constituyendo un elemento esencial de su deísmo. Que aquí se abren interesantes perspectivas para entender el horizonte que constituye el punto de partida de Heidegger, está fuera de dudas. *Sein und Zeit* muestra huellas profundas de todas estas discusiones y no sería inútil llamar la atención sobre la posible fecundidad de atender con cuidado a los vínculos de Heidegger con Brentano y su escuela, en particular Marty, que muy probablemente no se limitaron a la lectura de la tesis de Brentano sobre el ser a los diecisiete años.
- g. Una consecuencia particularmente importante de la diferencia apuntada es que en Marty, por oposición a Bolzano, Husserl y Meinong, no hay verdades eternas. Ciertamente, existen verdades necesarias y verdades contingentes. Mas las verdades necesarias no son verdades eternas sino simplemente verdades en todo tiempo, en tanto que las verdades contingentes son verdades que solo valen en un momento del tiempo. De lo anterior se sigue que no tiene nada de absurdo que un juicio pueda ser verdadero hoy y no mañana, porque el Irreal correspondiente pase a existir, deje de existir, o mude<sup>30</sup>.

## 6.2. Diferencias epistemológicas

- a. La autosuficiencia ontológica del ser ideal con respecto al real, va acompañada de una especificidad irreductible en el modo de acceso al mismo, esto es, a introducir de un u otro modo un tipo peculiar de captación del mismo, diferente de aquella del real o del ser empírico, llámese intuición eidética, categorial, fuente lógica de conocimiento (*logische Erkenntnisquelle*) (Frege), etc.<sup>31</sup>.
- b. Por otra parte, así como en Marty el ser irreal depende ontológicamente del ser real, también el conocimiento del mismo depende del conocimiento del ser real. Obsérvese que no basta probar que los Irreales, a diferencia de pretendidos objetos ideales, no subsisten en sí, sino que dependen en su existencia de objetos reales, sino, además, que el acceso al mismo solo puede ser efectuado a través de objetos reales.
- c. Ahora hay aquí la introducción de un elemento que va más allá del anterior, pues Marty no meramente dice que el conocimiento del ser irreal depende en su conocimiento del ser real, sino de un ser real específico, a saber, el sujeto. Aun cuando el ser irreal existe independientemente de la subjetividad, su conocimiento solo es posible a partir de la subjetividad.

<sup>30</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 328.

<sup>31</sup> Aquí las diferencias no son siempre obvias.

- d. Esta situación merece atención. Obsérvese que la noción de contenido judicativo, no es en-sí dependiente del sujeto, sino solo de algún real. En tal sentido es absolutamente necesario que su conocimiento pase a través de un real, pero, en principio, no parece obvio que ese real sea el sujeto, o tenga que ser siempre el sujeto.
- Si el conocimiento del ser irreal meramente dependiese del conocimiento del ser real, podría haber una aproximación mayor entre Marty y Husserl/Meinong con respecto a la teoría del modo de acceso, por ejemplo, a través de algún tipo de variante de la idea de intuición categorial. La “dura” tesis, sin embargo, que otorga al sujeto un papel decisivo en el acceso al irreal, establece aquí un *hiatus* insalvable.
- e. Marty solo podría coherentemente admitir que contenidos judicativos fuesen conocidos directamente, y sin la intermediación de un sujeto, si, admitiese
- o que contenidos judicativos son otra cosa de lo que son, o sea, son portadores de verdad y no hacedores de verdad,
  - o que no es el juicio, sino el contenido judicativo, quien tiene la propiedad de ser verdadero,
  - o si admitiese algún otro tipo de evidencia diferente de aquella de la percepción interna, o sea, si admitiese algún tipo de evidencia intelectual,
  - y, en definitiva, más aún si abandonamos el método psicológico.

### 6.3. Diferencias metodológicas

La admisión de la subsistencia del objeto ideal como modo ontológico propio y, por sobre todo, la atribución de un modo específico de acceso al mismo, implica necesariamente el abandono del método psicológico, o sea, si se admite un modo de acceso específico al ser ideal, esencialmente diferente del acceso al ser real, cae con ello la legitimación del método psicológico, el cual supone, en última instancia, que todo conocimiento o es empírico, o se basa en última instancia en conocimiento empírico.

Si, por el contrario, el ser irreal solo puede ser conocido a través de la subjetividad, el método psicológico debe ser el método de la filosofía. Que el ser irreal solo sea conocido a través de la subjetividad y, por tanto, de la experiencia, significa que no hay un acceso peculiar al mismo, esto es, independiente del acceso a la experiencia psicológica. Si la crítica a Brentano y Stumpf va en la dirección de subrayar la transcendencia, Marty, sin embargo, no tiene interés en abandonar el método psicológico.

## 7. De la crítica de la suposición (*Annahme*) a la crítica del proceder a-psicológico en el análisis del objetivo

Vamos a profundizar los puntos levantados de modo sistemático a través de la consideración de los desdoblamientos de la polémica efectiva de Marty con Meinong, Husserl y Höfler.

Una polémica aparentemente diferente a la anterior sobre contenidos judicativos, más, como veremos, en el fondo estrechamente vinculada a la misma, es la que desenvuelve Marty con Meinong en torno a suposiciones. La admisión de un modo intencional específico en este caso está vinculada a una mudanza total en la ontología, no menos que a la admisión de un modo específico de acceso a esos objetos, no menos, finalmente, que a una alteración decisiva del método.

En la teoría intencional inicial de Brentano, se distinguían tres tipos de actos, a saber, el representar, el juzgar, y el amar-odiar. Una de las novedades introducidas por Meinong es la propuesta de un nuevo tipo de actos, las suposiciones. El punto es que, al igual que el representar, la suposición mantiene una posición neutra frente a su objeto, no afirmando ni negando el mismo, mas, al igual que el juzgar, posee lo que podríamos llamar un objeto

proposicional o una estructura proposicional en su objeto. De este modo, Meinong distingue claramente dos cosas que, en la teoría intencional inicial de Brentano, y, sobre todo, luego de su reformulación por parte de Stumpf, se encontraban superpuestos, a saber, un contenido proposicional y una relación de afirmación o negación del mismo. En la teoría de Meinong, estos dos momentos son claramente diferenciados. Esta distinción permite dar cuenta del hecho de que podemos entender un juicio sin concordar con él, o, mejor, entender un enunciado sin pronunciarnos sobre su verdad o falsedad. De este modo, la teoría de la suposición, pues, abre la puerta a un distinguir dos actos intencionales esencialmente diferentes, a saber, el comprender, o captar una significación, y el juzgar, o manifestarse sobre la verdad o falsedad de esa significación. Con esta distinción, sin embargo, se hace posible, y en cierto sentido necesario, negar la verdad como propiedad del juicio y considerarla como propiedad del objeto de la mera suposición o del “objetivo”. Esto implica, ciertamente, considerar al objetivo como un objeto ideal, subsistente con independencia total de su aprehensión por parte de un sujeto.

Lo que Meinong llama “suposición”, es un tipo de vivencia intencional que, al menos en parte y muy probablemente en buena medida, está vinculada a lo que Husserl llama actos de significación (*bedeutende Akte*). También en este caso, en definitiva, el acto de significación específico exige como correlato una estructura proposicional y abre la posibilidad de ser considerado el, y no ya el juicio, como el auténtico depositario de verdad. Esto es, la admisión de actos de significación específicos está vinculada en Husserl en definitiva a la admisión de objetos ideales. Por ello, en el fondo por las mismas razones que Marty se opone a las suposiciones de Meinong, se tendrá que oponer a los actos de significación de Husserl<sup>32</sup>.

Si la introducción de las suposiciones implica admitir la noción del objetivo y, con ello, una teoría específica que se ocupe de él, la teoría del objeto (*Gegenstandstheorie*), ella implica también, admitir un método que excede los límites que impone el programa del método psicológico. La cuestión sistemática de la suposición como acto intencional específico, del objetivo y, en definitiva, de los objetos ideales, estaban así inextricablemente vinculadas a una cuestión metodológica: si se los acepta, los límites del método psicológico tienen que ser traspasados. Lo mismo acontece si, a partir de la idea de actos puros de significación, introducimos la idea de significaciones puras y de una lógica pura.

Meinong y Husserl perciben que la idea de psicología como centro de la filosofía, y la idea de método psicológico, debe ser abandonadas, pues la teoría del objeto o la lógica pura aparecen ahora como disciplinas diferentes de la psicología. El tema de la teoría del objeto no son más entidades psicológicas o referidas a entidades psicológicas, sino el objetivo, así como el tema de la lógica pura es el significado puro, que debe ser concebido como algo diferente de toda realidad psicológica y metodológicamente puede ser considerado con independencia de toda consideración psicológica. La teoría del objeto o la lógica pura ya no son más psicología, aun cuando, Meinong, a diferencia de Husserl, continúe otorgando a la psicología el carácter de parte esencial de la filosofía<sup>33</sup>.

<sup>32</sup> La negación de la existencia de objetos ideales es totalmente coherente en Marty con su dura lucha contra toda forma de universales, algo que hereda de Brentano (MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 396, 416, 451-452).

<sup>33</sup> Del punto de vista metódico, si el método psicológico surge por oposición al especulativo del idealismo alemán, en el transcurso de su desarrollo pasa a oponerse, primero, al método transcendental neo-kantiano y, posteriormente, teoría del objeto y fenomenología. Ahora bien, no se puede pasar por alto, que si existe un *hiatus* esencial entre el idealismo subyacente al método transcendental neokantiano, y el realismo esencial a Brentano y su escuela, teoría del objeto y fenomenología se presentan, al menos en sus primeras formulaciones, como inspiradas claramente en el realismo, pero en un realismo que intenta ser el desenvolvimiento consecuente de aquel que inicialmente orientaba el método psicológico brentaniano y, por tanto, como nuevas opciones metodológicas que tienden a superar el brentanismo no por un salto en lo incommensurable, sino por un desarrollo immanente basado en una intención de plena consecuencia.

Si se tiene en cuenta lo anterior, es comprensible que Marty se oponga tanto a la idea de suposición como a la de actos de significación, (insistiendo en la oposición representación-juicio como exhaustiva, y que esta oposición esté en el origen de la polémica que se desenvuelve en la dirección referente al portador originario de verdad, a la teoría del contenido judicativo en su conjunto y que, en definitiva, culmina en la cuestión metodológica. Este aspecto de la cuestión, sin embargo, aparece más claramente en la polémica puntual al respecto con Höfler, que la polémica general con Meinong y Husserl<sup>34</sup>.

En su análisis de la teoría de Meinong sobre suposiciones, Höfler introduce clara y explícitamente la idea de un acceso a-psicológico a objetos sobre la base de la siguiente argumentación: si el juicio solo es verdadero o falso por estar dirigido a un objetivo y si la verdad es propiedad del objetivo y no del juicio en cuanto tal, en tanto el objetivo no es una realidad psicológica, el acceso al mismo exige admitir la idea de un acceso a-psicológico a objetos y, por tanto, la superación definitiva del método psicológico<sup>35</sup>.

Marty se opondrá decididamente a esta tesis<sup>36</sup>. Para ello, él tiene que defender al mismo tiempo dos tesis que no son fácilmente conciliables. En tanto el contenido judicativo tiene que ser trascendente con respecto a toda subjetividad para cumplir su función de fundar la objetividad, el ciertamente no es una realidad psicológica. Sin embargo, los principios básicos del método psicológico exigen que todo objeto sea primariamente accesado a partir de la experiencia psicológica, por tanto, también el contenido judicativo, o sea, se debe negar la idea de todo acceso no-psicológico al mismo.

Para conciliar estos momentos aparentemente excluyentes, Marty distingue entre *ordo rerum* y *ordo cognitionis*. Ciertamente, el ser y, más concretamente, el contenido judicativo, es *ordo rerum* lo primero con respecto a la corrección o verdad del juicio. Desde el punto de vista del conocimiento, sin embargo, lo primario es la corrección o verdad del juicio, la cual, como sabemos, se anuncia en la evidencia. En suma, si el contenido judicativo es requerido para fundar la objetividad de la verdad del juicio, sin embargo, el solo puede ser aprehendido en la evidencia, esto es, en el juzgar y no en forma independiente del juzgar y, por tanto, por una consideración psicológica.

Es claro lo que Marty quiere y debe decir, pero, ¿cuáles son sus argumentos? La fundamentación de la tesis de Marty exige dos movimientos, interrelacionados, a saber, por un lado, evidenciar la dificultad de la posición rival, por otro, tornar plausible la propia.

No existe, y no puede existir un acceso directo al contenido judicativo, o sea, una percepción o intuición del contenido judicativo, porque, por razones de principio, no existe ni puede existir un acceso directo a cualquier entidad trascendente<sup>37</sup>. En efecto, no podemos por decir así saltar fuera de nuestra propia conciencia para acceder a un objeto fuera de ella, sino que únicamente puedo acceder a aquello que, de una forma u otra, está dado en mi conciencia. En consecuencia, en tanto todo objeto es accedido a través del sujeto, su consideración es siempre una consideración psicológica<sup>38</sup>. Este tipo de argumentación, que desde Fries siempre estuvo en la base de la idea de método

<sup>34</sup> La negación de suposiciones y de actos de significación específicos en Marty esta indisociablemente vinculada a su teoría del lenguaje y a las diferencias características entre ella y aquella ofrecida por Husserl, para el cual, la comunicación es en definitiva lo esencial en el lenguaje y, por ello, dentro de la comunicación, no la mera comunicación de contenidos proposicionales neutros sino propiamente el juicio. El objeto de la comunicación no es que el otro sepa lo que yo pienso, sino que piense como yo (MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 53, 58, 284).

<sup>35</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 216-219.

<sup>36</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 293, 306-307, 312-314, 317.

<sup>37</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 315, 404-405.

<sup>38</sup> Ciertamente este argumento es demasiado amplio pues implicaría que la matemática y la física deben ser parte de la psicología.

psicológico, y que, como vemos, pese a la crítica del objeto inmanente, no deja de ser ajena a Marty y a la escuela de Brentano, pasa en realidad por alto el punto central, a saber, que aun cuando ciertamente el objeto tiene que ser dado de alguna forma a la conciencia si esta puede tener conocimiento de él, esto no decide el cómo le tenga que ser dado, o sea, pueden concebirse variaciones esenciales en el modo de concebir el cómo le sea dado. Se puede presuponer, como lo hace Marty, que un objeto no puede ser dado a la conciencia si el no es de algún modo inmanente a ella; se puede, sin embargo, también admitir, sin contradicción, que un objeto puede ser dado a la conciencia y no obstante permanecer irreductiblemente trascendente a la misma.

Como Marty no considera esta última alternativa y presupone sin más que la primera es la única posible, el tendrá que conciliar el carácter trascendente del objeto y el carácter inmanente de su aprehensión a través de una teoría auxiliar, a saber, la teoría de la co-percepción (*Komperzeption*). Ya desde los primeros textos de Brentano estaba presente la idea de que en la vivencia intencional existía una estructura compleja por la cual, al mismo tiempo que la vivencia intencional se dirigía a su objeto, ella se dirigía a sí misma “*in parergo*”. Es sobre esta base de un acceso *in parergo*, que Brentano evitaba las dificultades de un regreso al infinito para toda idea del auto-conocimiento como movimiento reflexivo, substituyendo la misma por la de un conocimiento no temático. Marty va a retomar esta idea y complicar su estructura: si la evidencia en su carácter inmanente es dada en la percepción interna, en el mismo ser dado de la evidencia se opera el ser dado del contenido judicativo, el cual, por tanto, propiamente no es percibido (*perzipiert*) sino propiamente co-percibido (*komperzipiert*). El concepto de co-percepción de Marty es claro del punto de vista puramente negativo, pero no es fácil precisar totalmente en base a sus textos a que él se refiere del punto de vista positivo, siendo que el presupone aspectos puntuales y muy específicos de la última teoría de Marty sobre intencionalidad<sup>39</sup>.

Como sabemos, Marty niega la idea de un objeto intencional inmanente y, sobre la base de su reformulación de la teoría de las relaciones, asume que la intencionalidad no es una relación propiamente dicha, sino un relativo<sup>40</sup>. Como relativo, es esencial a la intencionalidad el que no meramente apunte a un objeto, sino que, cuando este efectivamente existe, mantenga con él una relación especial que llamaremos de adecuación<sup>41</sup>. Es a este singular carácter de la intencionalidad como relativo y su desdoblamiento en la adecuación, a lo cual Marty apela de modo decisivo en su teoría de la co-percepción. En tanto aprehendemos nuestro juicio como evidente, co-aprehendemos el contenido que es adecuado a el como adecuado, de modo tal que, propiamente, en un único conocimiento, aprendemos ambos. Más precisamente, la aprehensión de el fundamento real de la correlación, el juicio evidente, es al mismo tiempo una co-aprehensión (*Miterfassen*) del otro fundamento y de la relación de ambos, esto es, de la corrección del juicio, por un lado, y de la verdad de lo juzgado, por otro<sup>42</sup>.

Si el contenido judicativo sólo puede ser accedido mediante una co-percepción y siguiendo los principios del empirismo conceptual (*Begriffsempirismus*) brentaniano, todo concepto debe fundarse en última instancia en la experiencia, entonces es esencial al concepto de contenido judicativo su relación con el juicio de modo tal que desvincularlo de esta relación es hacerle perder todo sentido. No hay captación directa o conocimiento del contenido judicativo fuera de la evidencia y por tanto del juicio. En consecuencia, tampoco hay concepto del contenido judicativo que no contenga el concepto de juicio y remita a él. Ahora bien, es esto justamente lo que acontece cuando se pretende

<sup>39</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 314.

<sup>40</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 412.

<sup>41</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 398, 406, 410, 413, 415-417; 1916, p. 44.

<sup>42</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 314, 358, 427, 435-436, 444.

ilegítimamente transvestir el concepto de contenido judicativo en el concepto de objetivo (*Objektives*), en la medida en que se corta su esencial relación con el juicio<sup>43</sup>.

### Bibliografía

- BRENTANO, F. *Die Abkehr vom Nichtrealen*. Bern: Francke, 1966.
- HÖFLER, A. Anzeige von Meinong Über Annahmen. *Göttingische Gelehrte Anzeigen*, vol. 3, Göttingen, 1906, p. 209–227.
- HUSSERL, E. Referat. Anton Marty Untersuchung zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik. *Deutsche Literaturzeitung*, No. 18, 1910, p. 1106-1110.
- \_\_\_\_\_. *Logische Untersuchungen. Erster Band. Prolegomena zur reinen Logik*. Ed. Elmar Holenstein. Husserliana XVIII. The Hague: Martinus Nijhoff, 1975.
- \_\_\_\_\_. *Zweiter Band Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*. Ed. Ursula Panzer. Husserliana XIX-I. The Hague/Boston/Lancaster: Martinus Nijhoff, 1984a.
- \_\_\_\_\_. *Zweiter Teil Untersuchungen zur Phänomenologie und Theorie der Erkenntnis*. Ed. Ursula Panzer. Husserliana, XIX-II. The Hague/Boston/Lancaster: Martinus Nijhoff, 1984b.
- \_\_\_\_\_. *Briefwechsel Brentano Schule*. Husserliana Dokumente, III/1Briefe, 1994.
- MARTY, A. Über subjektlose Sätze und das Verhältnis der Grammatik zu Logik und Psychologie I-III. *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*, vol. VIII, 1884, p. 56-94 (Artikel I); p. 161-192 (Artikel II); p. 292-340 (Artikel III).
- \_\_\_\_\_. Anzeige von William James wer. The principles of psychology [1892]. In: EISENMEIER, J.; KASTIL, A.; KRAUS, O. (eds.). *Gesammelte Schrifte* Vol I, Halle, 1916, p. 105-156.
- \_\_\_\_\_. Über subjektlose Sätze und das Verhältnis der Grammatik zu Logik und Psychologie IV-V. *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*, vol. XVIII, 1894, p. 320-356 (Artikel IV); p. 421-471 (Artikel V).
- \_\_\_\_\_. Über subjektlose Sätze und das Verhältnis der Grammatik zu Logik und Psychologie VI-VII. *Vierteljahresschrift für wissenschaftliche Philosophie*, vol. XIX, 1895, p. 19-87 (Artikel VI), p. 263-334 (Artikel VII).
- \_\_\_\_\_. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908.
- \_\_\_\_\_. *Raum und Zeit. Aus dem nachlasse des Verfassers herausgegeben*. Halle: Max Niemeyer, 1916.
- \_\_\_\_\_. *Vorlesungen zur deskriptiven Psychologie*. Amsterdam/Atlanta: Rodopi, 2011.
- MEINONG, A. Über Annahmen. *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane: Ergänzungsband 2*. Leipzig: Johannes Ambrosius Barth, 1902.
- \_\_\_\_\_. Über Gegenstandstheorie. In: MEINONG, A. *Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie*. Leipzig: Johannes Ambrosius Barth, 1904, p. 1-50.
- \_\_\_\_\_. Über die Stellung der Gegenstandstheorie im System der Wissenschaften. *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, vol. 129, 1906, p. 38-94 (Artikel I); p. 145-207 (Artikel II);
- \_\_\_\_\_. Über die Stellung der Gegenstandstheorie im System der Wissenschaften. *Zeitschrift für Philosophie und philosophische Kritik*, vol. 130, 1907, p. 1-46 (Artikel III).
- \_\_\_\_\_. Für die Psychologie und gegen den Psychologismus in der allgemeinen Werththeorie. *Internationale Zeitschrift für Philosophie der Kultur*, Tübingen, 1912, Bd. 3.
- \_\_\_\_\_. *Selbstdarstellung in Die deutsche Philosophie der Gegenwart in Selbstdarstellung*. Band I. Leipzig: Meiner, 1921, p. 91-150.
- MODENATO, F. Meinong's Theory of objects. An attempt at overcoming psychologism. *Grazer Philosophische Studien*, vol. 50, 1995, p. 87-112.
- ROLLINGER, R. *Husserl's Position in the school of Brentano*. Dordrecht: Kluwer, 1999.

<sup>43</sup>MARTY, Anton. *Untersuchungen zur Grundlegung der allgemeinen Grammatik und Sprachphilosophie*. Halle: Niemeyer, 1908, p. 293, 307, 314-315.

---

\_\_\_\_\_. Brentano and Husserl. In: JACQUETTE, D. (ed.). *The Cambridge Companion to Brentano*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004, p. 255-276.

STUMPF, C. *Die empirische Psychologie der Gegenwart*. In: *Neuen Reich*, vol. 4, 1874, nº 2, p. 201-26.

\_\_\_\_\_. *Logik*. Diktate. Halle SS. 1888. Brentano Archiv, Q 13.

\_\_\_\_\_. *Psychologie und Erkenntnistheorie*. München: Verlag der K. Akademie, 1892.

\_\_\_\_\_. *Zur Einteilung der Wissenschaften*. Berlin: Königl. Akademie der Wissenschaften, 1907a.

\_\_\_\_\_. *Erscheinungen und psychische Funktionen*. Abhandlungen der preussischen Akademie, 1907b.

\_\_\_\_\_. Selbstdarstellung. In: SCHMIDT, R. (ed.). *Die Philosophie der Gegenwart in Selbstdarstellungen*. Band 5. Leipzig: Meiner, 1924, p. 204-65.

\_\_\_\_\_. *Erkenntnislehre*. Lengerich: Pabst Science Publishers, 2011.

---

Doutor em Filosofia (Universitat Munster, Westfalische-Wilhelms, 1989)

Professor do PPG Filosofia (PUC/SP)

E-mail: [mariopor@pucsp.br](mailto:mariopor@pucsp.br)